DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.485 | Jueves 23 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2275317

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DE PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 182.- Santiago, 26 de octubre de 2022.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, el Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, fue nombrado mediante decreto supremo MOP N°32, de fecha 28 de febrero de 2019, en el cargo de Director Nacional de Obras Portuarias, Jefe Superior de Servicio, grado 2° de la EUS, con residencia en Santiago. Este nombramiento fue renovado, mediante decreto supremo MOP N°30, de fecha 1 de marzo de 2022, actualmente en trámite en la Contraloría General de la República para su toma de razón.

Que, por instrucciones del Sr. Presidente de la República, el Sr. Ministro de Obras Públicas, solicitó a don Alfredo Iván Gutiérrez Vera, su renuncia no voluntaria, al cargo de Director Nacional de Obras Portuarias, de conformidad a lo preceptuado en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N°19.882 y artículo 148 del Estatuto Administrativo, a contar del día 25 de octubre de 2022.

Que, el Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, mediante carta de fecha 27 de septiembre de 2022, ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional de Obras Portuarias, a contar de la fecha antes señalada.

Decreto:

1.- Acéptese la renuncia no voluntaria, a contar del día 25 de octubre de 2022, presentada por don Alfredo Iván Gutiérrez Vera, RUN N° 8.402.883-5, ingeniero civil, al cargo de Director Nacional de Obras Portuarias, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza para efectos de su remoción, Grado 2° de la EUS, de la planta de la Dirección Nacional de Obras Portuarias, del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Establécese que la persona antes indicada tendrá derecho a gozar de la indemnización contemplada en el artículo 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3° del artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882.

3.- Comuníquese el presente decreto al interesado, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a su División de Gestión y Desarrollo de Personas, y a su Unidad Jurídica; a la Dirección Nacional de Obras Portuarias; y a los demás Servicios que correspondan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl